

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

ELECCIÓN DEL XXVIII CONSEJO INTERNO

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO INTERNO PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LAS CATEGORÍAS ACADÉMICAS DE INVESTIGADORAS O INVESTIGADORES TITULARES, ASOCIADOS Y DE TÉCNICAS O TÉCNICOS ACADÉMICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS.

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Económicas, en ejecución de lo dispuesto por el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Título Tercero, Capítulo VII, Artículos 54-C y 54-D; del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Económicas vigente, artículos 2 inciso b), 4, 8, 9, 10, 13, 14 y 15:

CONVOCA:

A las y los miembros del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Económicas, para que concurren a la elección ordinaria, en modalidad electrónica, de los miembros que integrarán el XXVIII Consejo Interno de este Instituto para el periodo de marzo de 2024 a enero de 2026, de conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA. - Para ser elegible como Consejera Interna o Consejero Interno se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser investigadora, investigador, técnica académica o técnico académico de tiempo completo del Instituto.
- II. Haber cumplido con su programa de trabajo.
- III. Tener antigüedad mínima de dos años en el Instituto y nombramiento o contrato aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades.
- IV. Las técnicas o técnicos académicos para ser elegibles deberán cuando menos, ser pasantes de licenciatura con todas las asignaturas cubiertas.
- V. No ser representante del personal académico, ni propietario, ni suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, el Consejo Universitario o el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ni miembro de la Comisión Evaluadora del PRIDE ni de la Comisión Dictaminadora del Instituto.
- VI. No ocupar un cargo o categoría de carácter administrativo o académico-administrativo en la Universidad al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo de consejero.
- VII. No ser consejera propietaria o consejero propietario del actual Consejo Interno.
- VIII. No estar vinculado a investigación alguna o haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. - Las y los elegibles que deseen ser candidatas o candidatos deberán registrarse ante los miembros titulares de la Comisión de Vigilancia, a falta de ellos con los miembros suplentes de dicha Comisión. Deberán enviar, al correo electrónico elecciones.ci@iiec.unam.mx su solicitud de registro y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Constancia de antigüedad expedida por la Dirección General de Personal (DGPe) de la UNAM o copia del último talón de cheque.

Arturo Valera I.
2024
[Handwritten signatures and initials]

Convocatoria Elección del XXVIII Consejo Interno del IIEc

El plazo para dicho registro vence el 20 de marzo de 2024 (cinco días hábiles antes de la elección), a las 14:00 (catorce) horas.

TERCERA. - El personal académico con puesto académico-administrativo que opte por ser candidato o candidata, deberá presentar ante la Comisión de Vigilancia su renuncia en el momento de su registro. Son aplicables los mismos requisitos para las y los elegibles que estén en cambio de adscripción temporal a otra entidad o dependencia.

CUARTA. - De acuerdo con las bases anteriores deberán ser electos tres investigadoras o investigadores titulares, tres investigadoras o investigadores asociados y tres técnicas académicas o técnicos académicos. En cada categoría académica las y los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos serán las y los consejeros propietarios y el tercero en los resultados de la votación será la consejera o el consejero suplente.

QUINTA. - La lista de elegibles se publicará en la página electrónica del Instituto: <http://iiec.unam.mx/elecciones-consejo-interno>

SEXTA. - Tendrán derecho a votar todos los miembros del personal académico de todas las categorías que tengan un **mínimo de dos años de antigüedad en el Instituto**, ya sea definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo, que tengan una relación contractual con el Instituto, quienes tendrán la calidad de **electores**.

El padrón de electores se publicará en la página electrónica del Instituto: <http://iiec.unam.mx/elecciones-consejo-interno>

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <http://jornadaelectoral.unam.mx> Para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través de la página <https://www.dgae-siae.unam.mx> que es usado para su labor docente, y/o contraseña con la que también ingresan a la Oficina Virtual de la DGPe en la página: <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>

La clave de la DGPe, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual> es decir, hasta las 17:00 (diecisiete) horas del 22 de marzo de 2024.

El personal académico que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a más tardar hasta las 14:00 (catorce) horas del 22 de marzo de 2024, al correo de la oficina administrativa de la entidad drhiiec@unam.mx, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

SÉPTIMA. - En caso de que algún miembro del personal académico esté inconforme con el padrón de electores o con la lista de elegibles podrá hacer valer sus argumentos ante la Comisión de Vigilancia y ésta resolverá en definitiva. El ejercicio de este derecho vence el 20 de marzo de 2024 (cinco días hábiles antes de la elección), a las 10:00 (diez) horas.

OCTAVA. - El Consejo Interno en su sesión del 28 de febrero de 2024, designó por insaculación como integrantes de la **Comisión de Vigilancia a JOSÉ ALFONSO BOUZAS ORTÍZ, JOSE GASCA ZAMORA Y SERGIO ADRIÁN ORDOÑEZ GUTIÉRREZ como titulares y, como suplentes a ANDRÉS BLANCAS NERIA, NAYELI PÉREZ JUÁREZ y YEDITH BETZABÉ GUILLÉN FERNÁNDEZ.** En caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga interés en participar

A. Tno Velasco J.
An
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Convocatoria Elección del XXVIII Consejo Interno del IIEc

como candidata o candidato a consejera o consejero interno deberá presentar su renuncia por escrito al presidente del Consejo Interno, previo a su registro.

Asimismo, designó como persona experta en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación a **PATRICIA LLANAS OLIVA**.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado y levantará el acta correspondiente. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación.

NOVENA. - Las y los candidatos podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro solicitado y hasta cuarenta y ocho horas antes del día de la elección, esto es, a las 17:00 horas del día 1 de abril de 2024.

DÉCIMA. - La elección se efectuará en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> el 4 de abril de 2024 de las 10:00 a las 17:00 horas, en el horario de la Zona Centro de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA PRIMERA. - Para la presente elección el monitor se encontrará en una página de internet con dominio en el Instituto de Investigaciones Económicas, donde la Comisión de Vigilancia podrá tener acceso, observar el proceso de votación y realizar el recuento total de votos.

DÉCIMA SEGUNDA. - La Comisión de Vigilancia resolverá cualquier inconformidad y conflicto que se presente durante el proceso de elección siguiendo las bases de esta Convocatoria y los antecedentes que en el Instituto existan.

DÉCIMA TERCERA. - El voto será libre, directo, secreto y la elección se resolverá por mayoría de votos. Cada electora o elector deberá seleccionar el nombre de las personas en favor de las cuales sufraga, uno por cada categoría académica.

DÉCIMA CUARTA. - Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere sufragado para más de una candidata o candidato registrado por cada categoría académica;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una candidata o a un candidato cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA QUINTA. - La Comisión de Vigilancia hará entrega del acta de referencia al Director del Instituto en su calidad de Presidente del Consejo Interno, dentro de un plazo de 24 horas hábiles al del cierre de la sesión de escrutinio acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y demás documentos relativos al caso. El Director del Instituto hará llegar copia del acta al Consejo Técnico de Humanidades para su conocimiento y simultáneamente hará la declaratoria formal y dará a conocer al personal del Instituto el resultado de la elección. El Consejo Interno en funciones resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir.

Aitro Valencia J.
ASU
M
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Convocatoria Elección del XXVIII Consejo Interno del IIEc

DÉCIMA SÉXTA. - En caso de empate se realizará una segunda ronda de elección dentro de los quince días hábiles siguientes, en los términos anteriormente planteados, donde únicamente se incluirán como elegibles a quienes hubiesen empatado.

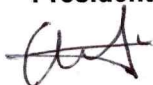
DÉCIMA SÉPTIMA. - En caso de que no se cumpla lo estipulado en la Base CUARTA de esta Convocatoria, el Consejo Interno decidirá sobre los procedimientos a seguir para su cumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - Las candidatas y los candidatos que resulten electos para ser miembros en el Consejo Interno durarán en su encargo dos años naturales.

DÉCIMA NOVENA. - El Consejo Interno, integrado a partir del resultado de la elección señalada en la presente convocatoria, tomará posesión una vez que el Consejo Técnico de Humanidades tome conocimiento de los resultados de la elección.

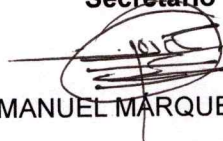
ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 01 de marzo de 2024.

Presidente



ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

Secretario



JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ ESTRADA

CONSEJEROS ASISTENTES



MARCELA ASTUDILLO MOYA



NAYELI PÉREZ JUÁREZ



SUSANA BERTHA MERINO MARTÍNEZ



ANDRÉS BLACAS NERIA



ARTURO VALENCIA ISLAS



RAÚL PORRAS RIVERA